

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/148619/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R117/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 148619

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de marzo de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de marzo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **148619**, consistente en lo siguiente: **"A LA SEMAEDESOL SOLICITO RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS PARA BENEFICIO DE MAS DE 800,000 HABITANTES QUE PRESENTÓ EL LIC. JOSE LUIS CALVO ZIGA AL LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EN REUNION DE TRABAJO EFECTUADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019. A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SOLICITO SI SE TRANSFIRIERON RECURSOS POR UN MONTO DE 180 MILLONES DE PESOS A LA SEMAEDESOL PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS"** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Tesorería, Vigilar que se realicen las transferencias financieras a las cuentas bancarias productivas específicas de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.

Que por lo dispuesto en el artículo 43 fracción XII del del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública; Autorizar los PIP a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficios de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/114/2019 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/118/2019 a la Tesorería y a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública respectivamente, dependientes de esta Secretaría de Finanzas, dieran contestación a los cuestionamientos solicitados; áreas que mediante oficios de número SF/SECyT/TES/CCF/269/2019 y SF/SPIP/0110/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de marzo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 148619, Informando al solicitante que mediante oficios de número SF/SECyT/TES/CCF/269/2019 y SF/SPIP/0110/2019 la Tesorería y la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública pertenecientes a esta Secretaría dieron contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficios en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **148619**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achc


Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RECIBIDO
11 MAR 2019

Hora: 10:23
Anexos: 3/a 36211

Número de Oficio: SF/SECyT/ES/CCF/269/2019

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de folio 148619
efectuado por el C. Carlos Vásquez Hernández.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de marzo de 2019.

**LIC. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR,
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS,
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E**

En atención al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/118/2019, de fecha 05 marzo del presente año, mediante el cual informa que en términos de los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas, es sujeto obligado para atender la solicitud realizada por el C. [REDACTED] a través del Sistema de Registro de Solicitudes de información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 148619, al respecto me permito informarle lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

- A LA SEMAEDESO SOLICITO RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS PARA BENEFICIO DE MÁS 800,000.00 MIL HABITANTES QUE PRESENTO EL LIC. JOSÉ LUIS CALVO ZIGA AL LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ EN REUNIÓN DE TRABAJO EFECTUADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019. A LA SECRETARIA DE FINANZAS SOLICITO SI SE TRASFIRIÓ RECURSOS POR UN MONTO DE 180 MILLONES DE PESOS A LA SEMAEDESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS.

R: Después de realizar una búsqueda minuciosa en los documentos físicos y sistemas electrónicos que integran los archivos de esta Tesorería, bajo los datos proporcionados, no se encontró ministración alguna respecto de tales recursos por el concepto e importe señalados, durante el presente ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ.

C.C.P. Expediente.
LMD/Lag/Inell

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
11 MAR 2019

Hora: 15:20
Anexos: 3/a

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



RECEIVED
11 MAR 2019

Reyes Martínez, con E. en su calidad de...
Asunto: ...

DIR. MARIA DE LOURDES VALDES AGUILAR,
DIRECTORA DE NORMALIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS,
Y PERSONAL HARILADO DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO
P R E S E N T E

En atención al oficio número ST/SP/PH/01/182019, de fecha 08 marzo del presente año, mediante el cual se informa que en términos de los artículos 28 y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se sujeto obligado para rendir la información solicitada por el C. Carlos Vázquez Hernández, a través del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Procuraduría Federal de Transparencia con número de folio 148619, el respecto me pido que forme lo siguiente:

En la actualidad, el proyecto de ley de reforma al artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra en trámite de estudio en la Comisión de Asesoría y Asesoría Técnica de la Secretaría de Finanzas, a través de la cual se está realizando el análisis de impacto de la reforma. En consecuencia, se está realizando el análisis de impacto de la reforma y se está realizando el análisis de impacto de la reforma.

R: Después de tener una reunión con el área de desarrollo de sistemas y de sistemas electrónicos, se analizaron los avances de esta reforma, bajo los datos proporcionados, no se encontró ningún dato que respalde de tales recursos por el concepto e importe señalados, durante el presente ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 11 párrafo segundo, 21 fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 21 y 50 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

RECEIVED
11 MAR 2019

Secretaría de Finanzas



COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
"EL RESPETO AL DERECHO BUENO ES LA PAZ"

C.P. JORGE ALBERTO JUAREZ DOMÍNGUEZ

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Pardo Díaz, Estado de Oaxaca, CP. 68000, San Martín
Avenida Gerardo Pardeñas #1, Reyes Martínez, San Martín, Oaxaca, CP. 68000
Teléfono: 01 981 501 97 93 Extensión: 28408, 28410

RECEBIDO
12 MAR 2019
Hora: 10:41
Anexos: 5/1 36282

Expediente: PE12/108H.2/C8.1.5/134419/2019
Oficio número: SF/SPIP/0101/2019
Asunto: Se da atención a solicitud 148619

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 07 de marzo de 2019.

LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA PROCURADURÍA FISCAL
P R E S E N T E

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
12 MAR 2019
Hora: 11:30 am
Anexos: 3/1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en atención a su similar identificado con el número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/114/2019** de 5 de marzo del año en curso y recibido en el Área Oficial de Correspondencia de esta Subsecretaría en fecha 7 de marzo de 2019, le comento lo siguiente:

Respecto a su petición en la que expresamente señala que requiere de la colaboración de esta Subsecretaría para ubicar dentro de la información con la que cuenta, alguna relacionada con la petición del solicitante identificada con el número de folio 148619, que consiste en:

A LA SEMAEDESO SOLICITO RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS PARA BENEFICIO DE MAS DE 800,000 HABITANTES QUE PRESENTÓ EL LIC. JOSE LUIS CALVO ZIGA AL LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EN REUNION DE TRABAJO EFECTUADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019. A LA SECRETARÍA DE FINANZAS. SOLICITO SI SE TRANSFIRIERON RECURSOS POR UN MONTO DE 180 MILLONES DE PESOS A LA SEMAEDESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS.

Cabe precisar que esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública cuenta con atribuciones para, entre otras cuestiones, autorizar los proyectos de inversión pública (PIP) a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda y no para transferir recursos a las ejecutoras de gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo.

No obstante lo anterior, atendiendo el principio de máxima publicidad que rige en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, esta área administrativa ha procedido a realizar la búsqueda exhaustiva de la información, dentro del ámbito de su competencia, en los expedientes, archivos, oficios, sistemas, bases de datos y documentación que pudiera tener relación con la solicitud del peticionario, sin encontrar nada en ese sentido.

Lo mencionado con antelación, implica la inexistencia de la información solicitada en términos del artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que se hace de su conocimiento para que pueda proceder conforme a derecho.

www.oaxaca.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente que se me tenga dando atención a su requerimiento efectuado mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/104/2019, dentro del ámbito de la competencia de esta área administrativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN

Expediente y minutorio

Elaboró: Luis Adrián Niño López
Revisó: Marcos Figueroa Calvo
Visto bueno: Lic. José Rafael Vargas Ramón

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.